

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 20/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración para estudiantes de Doctorado en Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha. Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022. BDNS (Identif.): 628242. [2022/4772]

BDNS (Identif.): 628242.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628242>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Doctorado en Derecho de la UCLM durante el curso 2021/2022, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Centro de Investigación en Criminología) para la formación del estudiante en tareas de investigación mediante el apoyo en dos actividades de investigación que está desarrollando el Centro de Investigación en Criminología: el proyecto "Pocos para que importen: un estudio diferente de la justicia juvenil (PID2020- 118151RB-I00)" y la organización de la 4ª edición del International Self-Report Delinquency Study, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 31 de diciembre de 2022, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021) y bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.456,53 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 24 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas del 31 de mayo de 2022.

Albacete, 20 de mayo de 2022

La Directora del Centro de Investigación en Criminología
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ESTHER FERNÁNDEZ MOLINA